



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

BASES CONVOCATORIA N° 002-2025

I. FINALIDAD. –

Establecer los lineamientos del procedimiento de selección para contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales para la Oficina de SISMED y Mr. Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. OBJETIVO. –

Contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el cumplimiento de productos específicos en mejora de la salud de la población.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS A CONVOCAR. –

CCP SIAF	SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
SISMED 001	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES	04	01	4,000.00
SISMED 002	SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS AFINES	04	01	2,400.00
SISMED 003	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO	04	01	2,300.00
SISMED 004	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA - TESORERIA	01	06	13,800.00
SISMED 005	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA – ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	01	06	13,800.00
SISMED 006	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA – ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	01	06	13,800.00
SG 001	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOCALES	01	01	1,500.00
SG 002	SERVICIO DE VIGILANCIA	02	01	1,500.00

V. CRONOGRAMA. -

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA		
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 008-2023		
CONVOCATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edifici
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interio
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	05/02/2025	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2. PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS	06/02/2025	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
3. EVALUACIÓN CURRICULAR	07/02/2025	LA COMISIÓN
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	07/02/2025	LA COMISIÓN
5. ADJUDICACIÓN: OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES A LAS 16:00 HORAS	07/02/2025	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. –

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	40
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA (1pto por crédito)	20
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA (08 ptos por año en el sector público, 04 ptos por año en el sector privado)	40
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. –

- El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional

VIII. ADJUDICACION. –

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. –

- Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. –

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

Yo,
identificado(a) con DNI N°, con domicilio en
....., de profesión
....., postula para la plaza N° Código

Me presento al proceso locación de Servicio para
.....

Adjunto los documentos obligatorios:

- Título Profesional o Título Técnico con Registro DREA _____
- Habilitación profesional (De corresponder) _____
- Certificado de estudios secundarios (de corresponder) _____
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) _____
- Ficha RUC _____
- Curriculum Vitae documentado _____
- Fotocopia de DNI _____
- Anexo 2: Declaración Jurada de no tener impedimento para
Contratar con el Estado _____
- Anexo 3: Declaración jurada de no vinculo de parentesco _____
- Anexo 4: Declaración jurada de antecedentes penales y judiciales _____

FIRMA

Arequipa, de 20.....

Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edifici
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interio
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



Gobierno Regional de Arequipa

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe,, identificado con D.N.I. N°, con domicilio en, con R.U.C. N°

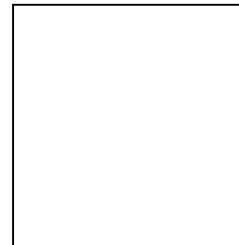
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme establece la LCE y RLCE vigente.
- 2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- 3. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.
- 4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada en el proceso de Contratación.
- 5. Conocer las infracciones y sanciones establecidas en el artículo 50 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Arequipa,..... de del 20.....

.....
Firma

Nombres:
Apellidos:
DNI:





Gobierno Regional de Arequipa

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO LEY N° 26771

Yo,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener ningún vínculo de parentesco, tanto de consanguinidad (hasta el cuarto grado) ni como de afinidad (hasta el segundo grado) con los funcionarios y/o directivos de la Red de Salud Arequipa Caylloma

No tener en la Red de Salud Arequipa Caylloma, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio.

En caso de tener parentesco con funcionarios, directivos y/o colaborador en la Red de Salud Arequipa Caylloma, declaro bajo juramento el parentesco, nombres y apellidos, cargo y unidad de trabajo, según se detalla a continuación:

N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
1				
2				
3				

En ese sentido, manifiesto que lo antes mencionado corresponde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances del Código Penal, que establece pena privativa de la libertad para aquellos que realizan declaración falsa violando el Principio de Presunción de Veracidad, así como para aquellos que incurran en falsedad, simulación o alteración de la verdad intencionalmente, acepto expresamente que la Red de Salud Arequipa Caylloma, proceda al retiro automático de mi postulación y/o vínculo contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Arequipa, de del 20.....

.....

Firma

Nombres:

Apellidos:

DNI:



www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que suscribe:.....identificado con DNI N.º
....., con domicilio en (calle/jirón/avenida, distrito, provincia,
departamento).....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. No registrar Antecedentes Policiales, ni Judiciales, gozar de buena salud física y mental como no tener inhabilitación administrativa con el Estado.

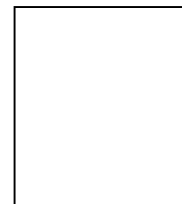
En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración de procesos Administrativos – Art. 411 “del Código Penal y Delito contra la Fe Publica – Título XIX del Código Penal, acorde al Art. 32º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa, de del 20.....

.....

Firma

Nombres:
Apellidos:
DNI:



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE ALMACENES PARA SISMED - ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de Químicos Farmacéuticos para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de Químico Farmacéutico, personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa - Caylloma, que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424





las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
META SIAF	129 N° de Transferencia : 0077-2024
ACTIVIDAD	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO	S/. 4,000.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	QUIMICO FARMACEUTICO	01	Veinte y ocho (28) días calendarios de iniciado el servicio

Contratar CINCO (05) Químicos Farmacéuticos, para el servicio de manejo y funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:



www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424





8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar programación de productos farmacéuticos de todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	400	01	400	INFORME
Armar expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	100	01	100	INFORME
Gestionar seguimientos de los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	100	01	100	INFORME
Recepcionar órdenes de compra, guías de remisión o facturas y realizar la evaluación técnica y verificación de cantidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios recibidos y su correspondencia con la documentación administrativa confrontando los documentos presentados por el proveedor que acompañan al producto con el requerimiento u orden de compra. Así mismo verificar el embalaje, envases, rotulados y contenido de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Manual de BPA.	40	01	40	INFORME
Verificar actas cuali-cuantitativas con la información correspondiente al producto tal como: nombre del producto, concentración y forma farmacéutica, nombre del fabricante y proveedor, presentación, cantidad recepcionada, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que entrega/recibe y otros documentos e información establecida en la orden de compra.	40	01	40	INFORME
Realizar evaluaciones de monitoreo, selección y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa para la distribución adecuada de stock en los diferentes establecimientos de salud de la Red Periférica Arequipa.	70	01	70	INFORME
Realizar atenciones (pedidos de productos farmacéuticos) directas del Almacén Especializado a los establecimientos de salud.	70	01	70	INFORME
Realizar publicación mensual del stock actualizado del ALMACÉN de la RSAC a las IPRESS.	01	01	01	INFORME
Realizar supervisiones presenciales a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma	12	01	12	INFORME
Realizar seguimientos del abastecimiento de productos farmacéuticos en desabastecimiento y substock de las diferentes IPRESS para dar solución a desabastecimiento y substock de productos farmacéuticos.	100	01	100	INFORME

a) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:



www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

AREQUIPA SOMOS TODOS



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Única Entrega	Veinte y ocho (28) días calendario, de ejecución del servicio

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título profesional, copia simple.
- Certificado de habilitación profesional original vigente.
- Resolución de termino de SERUMs, copia simple.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Transporte (BPT).
- Cursos en Gestión y Logística de Almacenes.
- Cursos de Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de ocho (06) meses en Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos en las áreas de programación, recepción, almacenamiento, distribución de productos farmacéuticos.



AREQUIPA SOMOS TODOS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será en la oficina de SISMED - Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de veinte y ocho (28) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

AREQUIPA SOMOS TODOS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:



AREQUIPA SOMOS TODOS

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,





integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y DESARROLLO

Enka Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA TÉCNICA
QUIMICA



www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE REGISTRO Y DIGITACION DE SALIDA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de Técnico de Farmacia para **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico en Farmacia que se encargue de realizar las actividades; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
META SIAF	129 N° de Transferencia : 0077-2024
ACTIVIDAD	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO	S/. 2,400.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	TECNICO DE FARMACIA	01	Veinte y ocho (28) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un SEIS (06) Técnico de Farmacia, para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Recepcionar los productos farmacéuticos según los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos administrativos (MAPRO) apoyando en el conteo de productos al Químico Farmacéutico Encargado de Recepción.	150	01	150	INFORME
Realizar el correcto almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el almacén especializado de la Red periférica Arequipa. Ubicando los productos en la zona asignada, teniendo en cuenta para ello el volumen, cantidad, tipo de producto y condiciones particulares de almacenamiento. Para ello se deberá tener en cuenta que se distribuyan primero aquellos que vencen antes PEPE (primero en Expirar, Primero en Entregar) o aquellos que ingresaron primero, PEPS (Primero en Expirar, Primero en Salir) si los productos no tuvieran fecha de vencimiento.	50	01	50	INFORME
Realizar la distribución a Micro Redes de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos incluyendo el traslado y transporte oportuno de los productos farmacéuticos del almacén especializado hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad cumpliendo con las BPT y D (Buenas Prácticas de Transporte y distribución) aplicando los procedimientos de preparación, Selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de farmacia de la red periférica o al transportista.	28	1	28	INFORME
Realizar un informe de la distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos oportuno del almacén especializado hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad aplicando los procedimientos de preparación, selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de farmacia de la red periférica o al transportista.	01	01	01	REPORTE DE INVENTARIO
Apoyar en la ejecución de los inventarios según corresponda el control periódico (INVENTARIO) de las existencias a través de las tarjetas de control visible (KARDEX).	01	01	01	INFORME
Realizar registros de las lecturas de temperatura y humedad.	57	1	57	REPORTE DE REGISTROS

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Única Entrega	Veinte y ocho (28) días calendarios de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Copia de Título de Técnico y/o Bachiller en Farmacia.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos relacionados en tema de Almacenes.
- Cursos de Bioseguridad.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de veinte y ocho (28) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Enka Patricia Velásquez Behavente
COORDINADORA SISMED
QUIMICO FARMACEUTICO
C.O.F.P. 13823



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO 1 PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales de 01 Técnico Informático para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa como Técnico Informático que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
META SIAF	129 N° de Transferencia : 0077-2024
ACTIVIDAD	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO	S/. 2,300.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	HORAS SEMANAL	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	TECNICO INFORMATICO	01	Veinte y ocho (28) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico Informático, para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
 Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
 N° 424

a) **Actividades**

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar soporte técnico informático para la Oficina de SISMED	3	01	03	INFORME
Realizar soporte técnico informático para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Arequipa Caylloma	25	01	25	REPORTE DE INFORMACION
Realizar reporte de consolidación de los informes de consumo integral ICI y los informes de movimiento económico e introducir al sistema SISMED para sacar los reportes a nivel nacional en forma mensual	25	01	25	REPORTE DE RECEPCION
Realizar reporte de guías generadas y cargadas al sistema de información de los 149 establecimientos pertenecientes a la Red Periférica Arequipa Caylloma	01	01	01	REPORTE DE EVALUACION
Realizar soporte técnico del SISTEMA SISMED de las UPSS FARMACIA de los EESS de la RSAC.	100	01	100	INFORME

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Única Entrega	Veinte y ocho (28) días calendarios de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Manejo comprobado de SISTEMA SISMED.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de veinte y ocho (28) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.

Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.

Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

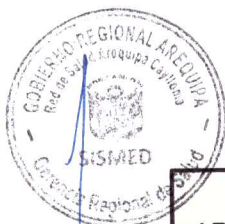
La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO
.....
Erika Patricia Velasquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUIMICO FARMACEUTICO
C.O.P. 13823



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO 2 PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales de 01 Técnico Informático para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa como Técnico Informático que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

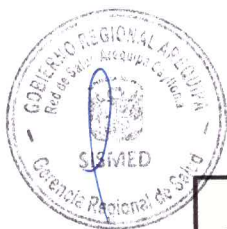
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
META SIAF	129 N° de Transferencia : 0077-2024
ACTIVIDAD	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11 Locación de Servicios
MONTO	S/. 2,300.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	HORAS SEMANAL	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	TECNICO INFORMATICO	01	Veinte y ocho (28) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico Informático, para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar soporte técnico informático para la Oficina de SISMED	3	01	03	INFORME
Realizar soporte técnico informático para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Arequipa Caylloma	25	01	25	REPORTE DE INFORMACION
Realizar reporte de consolidación de los informes de consumo integral ICI y los informes de movimiento económico e introducir al sistema SISMED para sacar los reportes a nivel nacional en forma mensual	25	01	25	REPORTE DE RECEPCION
Realizar reporte de guías generadas y cargadas al sistema de información de los 149 establecimientos pertenecientes a la Red Periférica Arequipa Caylloma	01	01	01	REPORTE DE EVALUACION
Realizar soporte técnico del SISTEMA SISMED de las UPSS FARMACIA de los EESS de la RSAC.	100	01	100	INFORME

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Única Entrega	Veinte y ocho (28) días calendarios de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Manejo comprobado de SISTEMA SISMED.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de veinte y ocho (28) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

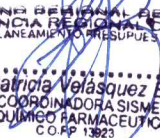
Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO
.....
Enka Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUÍMICO FARMACEUTICO
C.O.P.P. 13823



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO 3 PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales de 01 Técnico Informático para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa como Técnico Informático que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
META SIAF	129 N° de Transferencia : 0077-2024
ACTIVIDAD	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO	S/. 2,300.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	HORAS SEMANAL	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	TECNICO INFORMATICO	01	Veinte y ocho (28) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico Informático, para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
 Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
 N° 424



a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar soporte técnico informático para la Oficina de SISMED	3	01	03	INFORME
Realizar soporte técnico informático para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Arequipa Caylloma	25	01	25	REPORTE DE INFORMACION
Realizar reporte de consolidación de los informes de consumo integral ICI y los informes de movimiento económico e introducir al sistema SISMED para sacar los reportes a nivel nacional en forma mensual	25	01	25	REPORTE DE RECEPCION
Realizar reporte de guías generadas y cargadas al sistema de información de los 149 establecimientos pertenecientes a la Red Periférica Arequipa Caylloma	01	01	01	REPORTE DE EVALUACION
Realizar soporte técnico del SISTEMA SISMED de las UPSS FARMACIA de los EESS de la RSAC.	100	01	100	INFORME

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Única Entrega	Veinte y ocho (28) días calendarios de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Manejo comprobado de SISTEMA SISMED.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de veinte y ocho (28) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO
.....
Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUIMICO-FARMACEUTICO
C.O.F.P. 13623



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO 4 PARA EL ALMACÉN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS DE LA RSAC

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por locación de servicios no personales de 01 Técnico Informático para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa como Técnico Informático que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS
META SIAF	129 N° de Transferencia : 0077-2024
ACTIVIDAD	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ACTIVIDAD / PROYECTO	AFILIACION Y PRESTACION DE SALUD PARA EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL
ESPECIFICA DE GASTO	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO	S/. 2,300.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	HORAS SEMANAL	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	TECNICO INFORMATICO	01	Veinte y ocho (28) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico Informático, para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Realizar soporte técnico de computadoras para la Oficina de SISMED	3	01	3	REPORTE DE SOPORTE TECNICO
Realizar soporte técnico de computadoras para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Arequipa Caylloma.	25	01	25	REPORTE DE SOPORTE TECNICO
Realizar reporte de consolidación de los informes de consumo integral ICI y los informes de movimiento económico e introducir al sistema SISMED para sacar los reportes a nivel nacional en forma mensual.	25	01	25	REPORTE DE CONSOLIDACION
Realizar reporte de guías generadas y cargadas al sistema de información de los 148 establecimientos pertenecientes a la Red Periférica Arequipa Caylloma.	01	01	01	REPORTE DE INFORMACION
Realizar soporte técnico del SISTEMA SISMED. de las UPSS FARMACIA de los EESS de la RSAC	100	01	100	INFORME

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Única Entrega	Veinte y ocho (28) días calendarios de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Manejo comprobado de SISTEMA SISMED.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Almacén Especializado de Productos Farmacéuticos.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR:** El lugar de la prestación de servicio será Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de veinte y ocho (28) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO

.....
Enka Patricia Velásquez Benavente
 COORDINADORA SISMED
 QUIMICO FARMACEUTICO
 C.E.P. 15423



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
 Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
 N° 424



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS
SERVICIO DE ASITENCIA TECNICO ADMINISTRATIVO 1 - SEDE ADMINISTRATIVA DE LA
RED PERIFÉRICA AREQUIPA**

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de 01 Técnico Administrativo para la Sede Administrativa de la UE Red Periférica de Arequipa - Tesorería.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de administrativos de SISMED - FARMACIA del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades administrativas en Sede Administrativa de la Red Periférica Arequipa como Técnico Administrativo que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
META SIAF	125
ACTIVIDAD	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 2,300.0
MONTO TOTAL	S/. 13,800

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	TECNICO ADMINISTRATIVO	01	Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico Administrativo para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

a) **Actividades**

- ✓ Verificación y revisión del sistema de facturación electrónica (determinación de boletas de venta aceptadas y/o rechazadas por SUNAT (01 reporte por entregable, 06 en total).
- ✓ Coordinar con Micro Redes para subsanar boletas rechazadas por el sistema (01 reporte por entregable, 06 en total).
- ✓ Determinación del total de ventas detallado por MICRO RED y EESS (01 reporte por entregable, 06 en total).
- ✓ Apoyar en el proceso de declaración de impuestos (01 reporte por entregable, 06 en total).
- ✓ Revisión de informes de ingresos SISMED por Micro Red (01 reporte por entregable, 06 en total).
- ✓ Ingresar depósitos en sistema SIAF y SISMED (01 reporte por entregable, 06 en total).
- ✓ Control de ingresos y gastos de las cuentas SISMED (01 reporte por entregable, 06 en total).
- ✓ Conciliaciones bancarias de las cuentas SISMED (01 reporte por entregable, 06 en total).

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Veinte y ocho (28) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Ochenta y cuatro (84) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Ciento doce (112) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Ciento cuarenta (140) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Ciento sesenta y ocho (168) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc) nivel intermedio.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
 - Experiencia específica: mínima de un año (01) en instituciones públicas.
- Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

A. LUGAR: El lugar de la prestación de servicio será en la Sede Administrativa de la Red Periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios,

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Erika Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA GENERAL
QUIMIOFARMACÉUTICO

AREQUIPA SOMOS TODOS

AV. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA 2 PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS – SISMED – RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de 01 Técnico Administrativo para la oficina **SEDE ADMINISTRATIVA** de la Red Periférica de Arequipa. **Logística.**

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- ✓ Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén especializado de medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico Administrativo que se encargue de Realizar las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
META SIAF	125
ACTIVIDAD	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 2,300.0
MONTO TOTAL	S/. 13,800

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	TECNICO ADMINISTRATIVO	01	Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico Administrativo para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

a) **Actividades**

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO Estricto EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Realizar actividades de digitación de todo lo concerniente al Almacén Especializado De Medicamentos y del Sistema Integrado De Gestión Administrativa (SIGA) de la Red de Salud Arequipa Caylloma de por lo menos 10 expedientes.	10	06	60	REPORTE DE DIGITACION
Ingreso de productos farmacéuticos al Sistema SIGA.	200	06	600	REPORTE DE INGRESO
Revisar expedientes de CENARES, según el tipo de ingreso que corresponda a nuestra Unidad Ejecutora, debiendo emitir Pedido Provisional de Almacén (PPA) para ser entregado al responsable del Almacén Especializado de Medicamentos.	10	06	60	REPORTE DE EVALUACIONES
Realizar el ingreso de la información mensual emitida por el SISMED, referente a la distribución de medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, según corresponda a nuestra Unidad Ejecutora 405. Debiendo emitir 01 reporte correspondiente de forma mensual.	01	06	06	REPORTE DE EVALUACION SISMED
Realizar la emisión de por lo menos 10 PECOSAS por Venta, por Intervenciones Sanitarias, por SIS, por Convenios (donaciones); correspondiente al Almacén Especializado de Medicamentos de la RSAC.	10	06	60	REPORTE DE EMISION DE PECOSAS
Verificar de internamiento de por lo menos 10 existencias (material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio), lo que constara de conteo minucioso, verificación de lote Realizar 01 reporte del control contable del presupuesto asignado por el SIS y avance presupuestal, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.	10	06	60	REPORTE DE EXISTENCIAS

b) **Entregables**

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Veinte y ocho (28) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Ochenta y cuatro (84) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Ciento doce (112) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Ciento cuarenta (140) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Ciento sesenta y ocho (168) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en instituciones públicas.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR:** El lugar de la prestación de servicio será Almacén Especializado de Medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

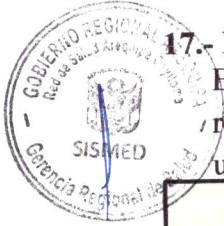
El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

AREQUIPA SOMOS TODOS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Enka Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUINICA FARMACUTICO

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA 3 PARA EL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS – SISMED – RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

1.- AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

OFICINA DE SISMED

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de 01 Técnico Administrativo para la oficina SISMED - **Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa** de la UE Red Periférica de Arequipa.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos de digitación, programación, ingreso y salida de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD:

Al contar con el personal necesario en el Almacén especializado de medicamentos de la red periférica Arequipa se lograría cumplir con las actividades administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

5.- BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

6.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

- Contar con el servicio de personal especializado en manejo de actividades administrativas en Almacén especializado de medicamentos de la Red Periférica Arequipa como Técnico Administrativo que se encargue de Realizar las actividades

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



administrativas; en función al cumplimiento de la normatividad, enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS.

7.- ACTIVIDAD VINCULADA

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con la Meta Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
META SIAF	125
ACTIVIDAD	BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDAD / PROYECTO	0000319 BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ESPECIFICA DE GASTO	23.2 9.1 1 Locación de Servicios
MONTO	S/. 2,300.0

8.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	TECNICO ADMINISTRATIVO	06	Ciento sesenta y ocho (168) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico Administrativo para el servicio de digitación y otros relacionados al funcionamiento del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar un mínimo de 40 horas en las actividades que se detallan a continuación:

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

a) Actividades

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO ESTRICTO EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Realizar actividades de digitación de todo lo concerniente al Almacén Especializado De Medicamentos de por lo menos 10 expedientes.	10	06	60	REPORTE DE DIGITACION
Revisar expedientes de CENARES, según el tipo de ingreso que corresponda a nuestra Unidad Ejecutora.	10	06	60	REPORTE DE EVALUACIONES
Realizar el ingreso de la información mensual emitida por el SISMED, referente a la distribución de medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, según corresponda a nuestra Unidad Ejecutora 405. Debiendo emitir 01 reporte correspondiente de forma mensual.	01	06	06	REPORTE DE EVALUACION SISMED
Verificar de internamiento de por lo menos 10 existencias (material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio), lo que constara de conteo minucioso, verificación de lote.	10	06	60	REPORTE DE EXISTENCIAS

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto 8. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Primer Entregable	Veinte y ocho (28) días calendario de iniciado el servicio.
Segundo Entregable	Cincuenta y seis (56) días calendario de iniciado el servicio.
Tercer Entregable	Ochenta y cuatro (84) días calendario de iniciado el servicio.
Cuarto Entregable	Ciento doce (112) días calendario de iniciado el servicio.
Quinto Entregable	Ciento cuarenta (140) días calendario de iniciado el servicio.
Sexto Entregable	Ciento sesenta y ocho (168) días calendario de iniciado el servicio.

8.2.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

9.- REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial, Sistemas, Administración y/o Contabilidad.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc) nivel intermedio.
- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al Artículo 11° de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de SEIS (06) meses en Instituciones Públicas.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

10.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424

11.- LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR:** El lugar de la prestación de servicio será Almacén Especializado de Medicamentos de la red periférica Arequipa de la UE 1222 Salud Red Periférica Arequipa, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO SESENTA Y OCHO (168) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

12.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas, después de la presentación del entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

13.- DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la Contratista.
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago original.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

14.- CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

15.- DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

16.- SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



17.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

19.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

20.- ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

21.- PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

22.- REQUISITOS

22.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO
.....
Enka Patricia Velásquez Benavente
COORDINADORA SISMED
QUIMICO FARMACEUTICO
C. P. P. 1023



AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior
N° 424



SG 001

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES PARA LA MICRORED DE MARISCAL CASTILLA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Microred de Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) locador de servicio de Limpieza y desinfección de locales; para la Microred de Mariscal Castilla; de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicio de Limpieza y desinfección de locales, para la Microred de Mariscal Castilla, así como salvaguardar los bienes del Estado que administra la Microred de Mariscal Castilla.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar de uno (01) servicio de Limpieza y desinfección de locales, para la Microred de Mariscal Castilla, el objetivo principal del servicio de limpieza y desinfectar el local; es garantizar un ambiente limpio y seguro en las instalaciones de la Microred de Mariscal Castilla. Esto incluye la limpieza regular de oficinas, consultorios, áreas comunes y otros espacios utilizados por el personal y los usuarios.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



Gobierno Regional de Arequipa

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales
META SIAF	109 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3 29. 1 1
MONTO TOTAL	
MONTO POR ENTREGABLE	

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1	01 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES	Treinta (30) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Servicio de Limpieza y desinfección de locales, para la Microred de Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar en las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Limpieza diaria de todas las áreas, incluyendo barrido, trapeado y desinfección de superficies. Limpieza profunda: de áreas específicas, como baños, laboratorios y otros. Mantenimiento de áreas exteriores.	01	01	01	Informe

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar uno (01) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- 5to de Secundaria

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia mínima de un (01) año en el sector público y/o privado, como servicio de limpieza.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- La Microred de Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Microred de Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

a) El área usuaria deberá presentar:

- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Copia del Contrato suscrito con la entidad.
- Comprobante de Pago original

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.



XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Mag. Gladys Betzabe Castillo Góm
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



SG 002

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE 02 SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA MICRORED DE MARISCAL CASTILLA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Microred de Mariscal Castilla, de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

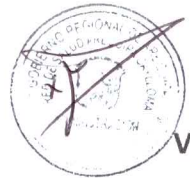
(02) Dos Servicio de vigilancia; para la Microred de Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma; de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (02) servicio de vigilancia para la Microred de Mariscal Castilla; con la finalidad de garantizar la protección de las personas, bienes y la infraestructura de la Microred de Mariscal Castilla.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.



V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el dos (02) servicio de vigilancia, para la Microred de Mariscal Castilla. El objetivo principal es proteger a los usuarios y trabajadores de la Microred de Mariscal Castilla, previniendo delitos y actos vandálicos, como también resguardar de las instalaciones, equipos y materiales que se resguarda en la Micro Red de Mariscal Castilla.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 Acciones Centrales
META SIAF	109 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3 29. 1 1
MONTO TOTAL)
MONTO POR CADA SNP	

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	02 SERVICIO DE VIGILANCIA	Treinta (30) días calendarios por cada uno, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar dos (02) Servicio de Vigilancia para la Microred de Mariscal Castilla de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá acreditar en las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

ACTIVIDAD	PRODUCTO POR ENTREGABLE	CANTIDAD DE ENTREGABLES	TOTAL	FUENTE DE VERIFICACION
Monitorear las instalaciones para detectar cualquier actividad sospechosa o irregular.	01	01	01	Informe
Resguardar y vigilar el acceso a las instalaciones, asegurándose de que solo las personas autorizadas ingresen.	01	01	01	Informe
Verificar la identidad de las personas que ingresan a la Microred.	01	01	01	Informe
Registrar los incidentes, actividades diarias y cualquier irregularidad observada.	01	01	01	Informe

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Supervisar las instalaciones mediante rondas regulares y el uso de sistemas de cámaras de seguridad para detectar comportamientos sospechosos.	01	01	01	Informe
--	----	----	----	---------

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

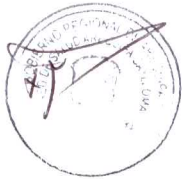
- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.



IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- 5to de Secundaria

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



C) EXPERIENCIA

- Experiencia: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como vigilante.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Microred de Mariscal Castilla, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Microred de Mariscal Castilla.

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de treinta (30) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

www.redperiferica.aqp.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXI. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
OFICINA DE ADMINISTRACION
Mg. Gladys Betzabe Castillo Gómez
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION